

## Convocatoria 2011

### Inscripción al Padrón de Contratistas

El H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz, invita a las personas físicas y morales a inscribirse en el padrón de obra pública y servicios relacionados con las mismas presentando la siguiente documentación:

#### 1.- Oficios:

- Solicitud indicando el interés de inscribirse al Padrón de Obra Pública y Servicios Relacionados con Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz.
- Carta compromiso para tener vigente el tarjetón de SEFIPLAN durante el presente año.
- Carta compromiso para informar a esta contraloría de cualquier cambio que se sufra el acta constitutiva, posterior a la fecha de haber presentado la solicitud de inscripción en caso de ser Persona Moral.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 43 la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave y no contar con ningún crédito fiscal firme.
- Oficio señalando domicilio convencional para recibir notificaciones en la ciudad de Córdoba, Veracruz y persona autorizada para ello.

#### 2.- Situación Legal y Financiera:

- Copia de la Cedula de inscripción del Padrón de Contratistas de Obras Públicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, indicando su especialidad (Registro Vigente).
- SIEM actualizado (Sistema de Información Empresarial Mexicano), se obtiene a través de la Cámara correspondiente en la delegación a la que pertenezca
- En caso de Persona Moral, copia del Acta Constitutiva incluyendo modificaciones que hubiese sufrido, así como de poder notarial del representante legal y credencial de elector, presentando original para cotejo.
- En caso de Persona Física, copia de Acta de Nacimiento, CURP y credencial de elector, así como originales para su cotejo.
- Declaración anual del 2009, anexando los últimos pagos provisionales IETU, IVA, ISR, IMSS y 2% Nomina que debiese haberse realizado, previo a la presentación de la documentación para su inscripción al padrón de proveedores, (la entrega de la declaración anual se hará una vez que haya sido presentada ante la S.H.C.P., en tiempo y forma).
- Copia de los estados financieros con una anticipación de dos meses previos a la presentación de la documentación, anexando copia de la cedula profesional del contador que los elaboró, firmados por él y el representante legal.

#### 3.- Capacidad Técnica:

- Currículo Vitae actualizado de la empresa, señalando los contratos celebrados los últimos tres años. Presentando por separado la caratula de los contratos celebrados con este H. Ayuntamiento de Córdoba.
- Copia del registro ante el I.M.S.S.
- Currículo Vitae y cédula profesional del personal técnico que integra su plantilla de personal.
- Relación de maquinaria y/o equipo que posee y/o de que disponga, indicando su ubicación actual del equipo o maquinaria propia. La propiedad de la maquinaria deberá acreditarse con las copias de las facturas para su verificación. En caso de arrendamiento deberá acreditarse con convenio o carta compromiso del arrendador con fecha actual, indicando la disponibilidad de la maquinaria o equipo en los periodos de ejecución de las obras, así como una relación de la maquinaria que contemple el convenio.

4.- Dos fotografías tamaño infantil a color de su representante legal y dos fotografías del personal autorizado para la realización de trámites y contratos.

Todos los oficios deben ser dirigidos al Lic. Alejandro Nieves Garnica, Contralor Municipal, con atención al Arq. Luis Miguel Fuentes García, Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Los interesados deberán presentarse en la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Córdoba, Veracruz, sito en calle 1 entre Avenidas 1 y 3 s/n., interior del Palacio Municipal, con horario de 08:30 a 15:00 horas, para cualquier información al tel. 7140001. Solo se celebraran contratos de Obra Pública o de Servicios relacionados con la misma, con las personas físicas o morales inscritas en el padrón cuyo registro este vigente (Art. 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El costo por inscripción será el equivalente a quince días de salario mínimo vigente en la zona, más un adicional del 10% (Art. 22 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave y Art. 169 del Código Hacendario Municipal, para el Estado de Veracruz-Llave).

H. Córdoba, Ver. 05 de Enero de 2011.

ARQ. LUIS MIGUEL FUENTES GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

LIC. ALEJANDRO NIEVES GARNICA  
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL  
CALLE 1 S/N ENTRE AV. 1 Y 3  
CENTRO HISTÓRICO, C.P: 94500  
CÓRDOBA, VERACRUZ.  
TEL. CONMUTADOR: 01.271.71.7.17.00, 1771